



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

Nº 00086-2022-CD/OSIPTEL

Lima, 16 de mayo de 2022

EXPEDIENTE	00001-2021-CD-DPRC/TT
MATERIA	REVISIÓN DEL FACTOR DE PRODUCTIVIDAD / MODIFICACIÓN DE CRONOGRAMA
ADMINISTRADO	Telefónica del Perú S.A.A.

VISTO: El Informe N° 00086-DPRC/2022 de la Dirección de Políticas Regulatorias y Competencia, presentado por la Gerencia General, que recomienda modificar el cronograma del Procedimiento para la Revisión del Factor de Productividad Setiembre 2022 – Agosto 2025, contenido en el Anexo de la Resolución N° 196-2021-CD/OSIPTEL; con la conformidad de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 196-2021-CD/OSIPTEL, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 29 de octubre de 2021, se dispuso dar inicio al Procedimiento de Oficio para la Revisión del Factor de Productividad que se aplica en el Régimen Tarifario de Fórmula de Tarifas Tope estipulado en los Contratos de Concesión aprobados por Decreto Supremo N° 11-94-TCC y modificados por Decreto Supremo N° 021-98-MTC, de los que es titular la empresa Telefónica del Perú S.A.A., a fin de establecer el nuevo valor del referido Factor que se aplicará a partir del 1 de setiembre de 2022;

Que, conforme a la política de transparencia con que actúa este organismo, y en mérito a las consideraciones señaladas en el Informe de VISTO, se considera razonable modificar el cronograma del Procedimiento para la Revisión del Factor de Productividad Setiembre 2022 – Agosto 2025, que fue publicado como Anexo de la citada Resolución N° 196-2021-CD/OSIPTEL;

En aplicación de las funciones señaladas en el inciso b) del artículo 8 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del Osiptel, aprobado mediante Decreto Supremo N° 160-2020-PCM, y estando a lo acordado por el Consejo Directivo del OSIPTEL en su Sesión N° 870/22;





SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el cronograma del Procedimiento para la Revisión del Factor de Productividad Setiembre 2022 – Agosto 2025, contenido en el Anexo de la Resolución de Consejo Directivo N° 196-2021-CD/OSIPTEL, en los términos siguientes:

Cronograma del Procedimiento para la Revisión del Factor de Productividad Setiembre 2022 – Agosto 2025

Actividad	Calendario 2022-2025
1) Publicación de los Principios Metodológicos Generales	Hasta el 18 de noviembre de 2021
2) Plazo para comentarios a los Principios Metodológicos Generales	Hasta el 3 de diciembre de 2021
3) Publicación Final de los Principios Metodológicos Generales	Hasta el 31 de diciembre de 2021
4) Fecha límite para que Telefónica S.A.A. remita su Propuesta	Hasta el 25 de marzo de 2022
5) Publicación y notificación de la Propuesta del Osiptel	Hasta el 19 de mayo de 2022
6) Plazo para recepción de comentarios	Hasta el 17 de junio de 2022
7) Fecha de Audiencia Pública	Hasta el 21 de junio de 2022
8) Publicación del Factor de Productividad	Hasta el 25 de julio de 2022

Artículo 2°.- Encargar a la Gerencia General del OSIPTEL que disponga las acciones necesarias para que la presente resolución sea publicada en el diario oficial El Peruano.

Asimismo, se encarga a la Gerencia General disponer las acciones necesarias para que la presente resolución y su Informe Sustentatorio N° 00086-DPRC/2022, sean publicados en la página web institucional del OSIPTEL (página web institucional: <http://www.osiptel.gob.pe>), y se notifique a la empresa Telefónica del Perú S.A.A.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

